

**LEY N.º 3250**

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir con carácter de donación a la Organización No Gubernamental "Casa de la Mujer" - Personería Jurídica N.º 1.340 - los inmuebles que se describen a continuación:

1) Lote G de la Subdivisión de una fracción de terreno, la que a su vez es subdivisión del Lote 9 de la Chacra 41 - Posadas - Departamento Capital - Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 07 - Chacra 041 - Manzana 002 - Parcela 25 - Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula 22.428 - Departamento Capital (4) Fecha 01-08-95.

2) Lote H de la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote 8, subdivisión del Lote 9 de la Chacra 41 - Posadas - Departamento Capital - Nomenclatura Catastral: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 07 - Chacra 041 - Manzana 002 - Parcela 22 - Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula 40.728 - Departamento Capital (4) Fecha 01-08-95.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles donados se hacen bajo las siguientes condiciones y cargos: Sólo podrán ser utilizados para sede social de la donataria, para el cumplimiento de sus fines estatutarios, los que no podrán cambiarse o alterarse sustancialmente; no podrán ser hipotecados ni sometidos a gravámenes de ninguna naturaleza, ni sufrir restricciones al dominio, ni constituirse derechos reales sobre los mismos.

El incumplimiento de lo expuesto provocará la reversión del dominio en favor del donante.

Asimismo, declárase la inembargabilidad de los inmuebles donados.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio, en la que deberá transcribirse el texto completo de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

***Dra. EMILIA ITATI JUAÑUK***

***Secretaria Legislativa***

***a/c. Área Parlamentaria***

***Honorable Cámara de Representantes***

***Dip. HUGO ROBERTO CABELLERO***

***Presidente***

***Honorable Cámara de Representantes***